**Programa de contribución Tdh 2017-2020**

**Indicadores programáticos**

**[Programa]** Justicia Juvenil

**[Resultado] La situación de los niños en contacto con los sistemas de justicia consuetudinaria es mejor comprendida y analizada de acuerdo con las normas internacionales de los derechos del niño**

**RA1. Eje operativo:** En 2020, el programa está en funcionamiento en por lo menos 20 países o unidades de países, con un impacto en 50.000 niños y niñas en conflicto con la ley, reforzando su acceso a la justicia, incrementando el uso de medidas no privativas de libertad y la atención especializada en el contexto de la privación de la libertad y disminuyendo la violencia contra ellos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador** | Número y porcentaje de casos de niños en contacto con los sistemas de justicia consuetudinaria en los que se le solicitó al niño expresar su opinión libremente sobre los acontecimientos, por año y en las áreas de intervención del proyecto « Shifting the paradigm of access to justice for children » ("Cambiando el paradigma de acceso a la justicia para menores").  "Participación de los niños en la justicia consuetudinaria" |
| **Definición** | « **Niños** » = individuos que no han alcanzado la edad de 18 años.  « **En contacto con** »: haber estado involucrado en un proceso de disputa o conflicto en calidad de autor, víctima o testigo. En este contexto, la frase también se refiere a los niños involucrados directa o indirectamente en los conflictos civiles, por ejemplo, en relación con el derecho de familia (herencia, matrimonio, divorcio, custodia de niños, etc….).  « **Sistemas de justicia consuetudinaria** »: Los actores y procesos de justicia que se basan en la costumbre, definidos como "el uso jurídico oral, consagrado por el tiempo y aceptado por la población de un territorio determinado" (Le Grand Robert, Diccionarios Le Robert, 1994. Costumbre, pág. 5201.). La costumbre es una de las fuentes del derecho (P. Jestaz, *Las Fuentes del Derecho*, 2005, Dalloz). En muchos países de África, Latinoamérica y el Medio Oriente, una parte de las costumbres se ha codificado y, por tanto, forman parte del derecho formal, sin embargo, existen otros principios consuetudinarios que no han sido codificados, y se mantienen informales [[1]](#footnote-1).  **« Para expresar su opinión »:** para Tdh, como lo precisa la Observación General n°12 del Comité de los Derechos del Niño « El niño tiene derecho de «expresar su opinión libremente ». «Libremente» significa que el niño puede expresar sus opiniones sin presión y puede elegir ejercer o no su derecho a ser escuchado. «Libremente» significa igualmente que el niño no debe ser manipulado o sometido a una influencia o a presiones indebidas. «Libremente» es además una noción intrínsecamente vinculada con la perspectiva «propia» del niño: el niño tiene derecho a expresar sus propias opiniones y no las opiniones de los demás. |
| **Lo que mide** | Este indicador contribuye a proporcionar una idea de la calidad del seguimiento de los casos por parte de actores consuetudinarios en relación con un estándar internacional de la justicia juvenil: la participación del niño, que se refleja aquí por el análisis de la perspectiva según la cual el niño tiene derecho a ser escuchado y, por tanto, a participar en cierta medida en las decisiones que le afectan. (Artículo 12, CDN, Observación General No. 12, Comité de los Derechos del Niño, 2009). El término «participación» se refiere al « intercambio de información y el diálogo entre niños y adultos, con base en el respeto mutuo, y por medio del cual los niños pueden aprender cómo sus puntos de vista y los de los adultos se toman en cuenta e influencian los resultado de estos procesos ». El ejercicio por parte del niño o los niños del derecho a ser escuchado es un elemento fundamental. El concepto de participación hace hincapié en que la inclusión de los niños no sólo debería ser una medida puntual, sino el punto de partida de un estrecho intercambio entre niños y adultos. (Artículo 12, CDN, Observación General No. 12, Comité de los Derechos del Niño, 2009).  Este indicador se basa en una recolección de datos cuantitativos específicos sobre la actividad de los líderes consuetudinarios, lo que representa un nuevo y único campo de datos con respecto a los datos existentes en materia de justicia juvenil. El número de casos en que los niños fueron capaces de expresar su perspectiva indica que los actores han proporcionado un espacio de expresión para el niño, potencialmente a través de un encuentro y un diálogo.  Limitaciones:   1. Como el punto de entrada para este indicador es la actividad consuetudinaria, y no la actividad de la justicia formal, este indicador da solamente una visión parcial de la totalidad de los casos debido a que los casos generalmente no son registrados. En particular, se corre el riesgo de que los casos más sensibles no sean reportados a Tdh (por ejemplo, los "llamados" crímenes de honor). 2. El hecho de que haya encuentros entre los actores de la justicia y los niños no significa *per se* que el derecho a ser escuchados se haya podido materializar según los principios éticos mencionados por el Comité de los Derechos del Niño. En efecto, el hecho de que el niño haya sido escuchado no significa *de facto* que esta participación haya podido influir en la decisión de la autoridad respecto al caso. Sólo un estudio cualitativo a profundidad permitiría medir el grado de influencia de la participación del niño en la decisión. |
| **Unidad y desagregación** | Número de casos = número de procedimientos que involucran a un niño en contacto con la ley administrada por una autoridad de justicia consuetudinaria.  La desagregación se hace con relación al género del niño, el tipo de conflicto, la edad del niño y el papel del niño (autores, víctima, testigo). |
| **Modo de cálculo** | Este indicador se refiere a la totalidad de los casos procesados por un grupo de actores consuetudinarios en un período continuo (mínimo 1 año).  Numerador: Número de casos que involucran a niños procesados por actores consuetudinarios que se reunieron y fueron escuchados por los líderes consuetudinarios.  Denominador: Número total de casos de niños procesados por los actores consuetudinarios. |
| **Línea de base** | No es necesaria ninguna línea de base. |
| **Fuentes y métodos de recolección** | Los datos a recolectar en relación con estos dos indicadores se incluyen en el trabajo de recolección de datos realizado por el proyecto IJS. Se realiza con los líderes consuetudinarios en cada país objetivo. El método de recolección es el siguiente:   1. Se realiza un mapeo para identificar a la totalidad de los líderes consuetudinarios en una determinada zona geográfica (pueblo, distrito de la ciudad). 2. Se aplican criterios para seleccionar el grupo objetivo, que representa entre el 5% y el 10% de todos los actores en el área geográfica específica: voluntad del actor de participar en la actividad y compartir información, respetando el anonimato de los niños; estimación del promedio de casos de niños procesados en comparación con los casos de adultos. 3. Cada actor en el grupo objetivo es entrevistado mensualmente para que describa el caso de que él/ella manejó el mes anterior. 4. La información se registra en papel durante las entrevistas y luego se ingresa en una base de datos informática. 5. El análisis de los datos se hace por medio de un software de análisis cuantitativo (SPSS). |
| **Herramientas de recolección** | La herramienta de recolección de datos (cuestionario) existe desde 2013 y se revisó en 2015. Este indicador corresponde a la pregunta 28 en el cuestionario: « ¿Hizo el niño una narración de los hechos? »  Actualmente, el proceso está en curso de cambiar a una metodología de recolección de datos más sofisticada para mejorar la facilidad de recolección y la calidad del análisis, mediante el uso de herramientas de recolección móviles. Esto se implementará gradualmente durante 2017 |
| **Plazos de tiempo** | Recolección : mensualmente, de manera continuada a lo largo del proyecto. Consolidación e informe cada 3 meses. |
| **Funciones y responsabilidades** | Los miembros de los equipos de campo realizan la recolección, procesamiento y análisis de los datos, supervisados por los administradores. Los datos se envían luego al nivel del asesor de Investigación e Innovación y se consolidan para un análisis global. Los recursos técnicos dentro del programa de JJ y del departamento de calidad y rendición de cuentas apoyan el desarrollo de las herramientas y los análisis. |
| **Temas vinculados con la calidad recomendados** | El tema principal relacionado con la calidad es el sesgo de los actores consuetudinarios: los detalles de los casos se basan en la perspectiva del actor consuetudinario. Por tanto, es posible que proporcionen información subjetiva y basada en lo que ellos piensan que nosotros queremos oír (sesgo de deseabilidad social), basada en su visión e interpretación de la participación, no en hechos reales. Ya que la costumbre se basa principalmente en las tradiciones orales, no es seguro que se cuente con registros escritos disponibles, aunque en ocasiones pueden existir.  Para promover una reflexión crítica sobre los datos recolectados, los directores de proyectos de Tdh que se encargan de la recolección de datos son invitados a dar su opinión sobre la fiabilidad de la información proporcionada a través de algunas preguntas dirigidas al entrevistador al final de la entrevista.  Para mitigar el riesgo de sesgo, teniendo en cuenta las relaciones de poder que influencian significativamente las dinámicas intergeneracionales que implican, además, a personas que tienen autoridad, influencia y poder socio-cultural y político de especial importancia en la comunidad (líderes, jefes de los clanes, jefes consuetudinarios;), se está implementando gradualmente un sistema para asegurar que la voz de los niños se transmita, y se triangule los datos a través de entrevistas abiertas con los niños afectados y, en la medida de lo posible, un seguimiento con los abogados involucrados.   * Reconociendo el alto riesgo de sesgo de «deseabilidad social» con los niños y la preocupación de no causarles daño, las entrevistas realizadas con los niños se llevarán a cabo tomando las precauciones necesarias. Los casos más delicados no serán entrevistados (por ejemplo, violencia sexual) para evitar la re-victimización. * El consentimiento de los padres y el niño . * Garantía de confidencialidad. * El relato semi-estructurado. (ver protocolo implementado en Egipto). * Las entrevistas serán realizadas por personal calificado y capacitado para comunicarse con niños. |
| **Plan de análisis** | Análisis por género (casos que involucran a niños y niñas) y categoría de problema que llevó a los niños a ser escuchados por una autoridad consuetudinaria.  Los datos cuantitativos serán analizados por país con frecuencia trimestral y se llevarán a cabo triangulaciones con otras fuentes de información (estudios de casos mensuales, entrevistas con niños, datos etnográficos) para los informes descriptivos. Además, se llevará a cabo un meta-análisis comparativo de los datos de todos los países anualmente. Para el enfoque comparativo, se deben tomar en consideración las diferencias entre los contextos, por ejemplo las diferentes definiciones de los tipos de delitos, que se especificarán en los metadatos preparados por cada país.  El análisis intentará capturar las diferentes tendencias por país y de manera longitudinal.   * *¿Ha aumentado el número de casos con el tiempo y cuáles son las diferencias entre países - regiones?* * *¿Ha revelado el proceso de triangulación inconsistencias entre la historia contada por los niños y los datos que se desprenden de las entrevistas con los líderes consuetudinarios?* |
| **Recursos** | Asegurarse de que en los países en los que se han previsto actividades con la justicia consuetudinaria se dedique sistemáticamente un porcentaje del tiempo de un miembro del personal dedicado a esta actividad, alrededor del 50% en cada sitio de investigación: según los contextos, prevemos entrevistar de 8 a 10 personas por mes, lo que puede tomar 8-10 días laborables, incluyendo el transporte y el ingreso de los datos. Además, debemos procurar que las personas estén bien capacitadas para realizar esta tarea, que incluye la traducción de las herramientas al idioma del contexto, técnicas de entrevista y en particular con niños. Esto puede requerir una inversión de tiempo de alrededor de 2 semanas por mes. Si se prevé recolectar datos a través de un dispositivo móvil, es necesario considerar un teléfono Android (se recomiendan los modelos Honor5 o Y511 Huawei; o Samsung J2) a un costo de alrededor de 400 francos suizos. Se requiere una capacitación en gestión de recolección de datos móviles. |

1. Para una discusión más profunda sobre la utilización del término « consuetudinario » en el trabajo de Tdh, sírvase consultar la revisión de la literatura en el informe : « *Children in conflict with the law and customary justice in Afghanistan, Egypt, Jordan and Palestin*e » (Niños en conflicto con la ley y la justicia consuetudinaria en Afganistán, Egipto, Jordania y Palestina) . [↑](#footnote-ref-1)